Acuerdo de Uso de la Plataforma Estatal de Información

DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS V 1.1

*Fecha de elaboración _____

El acceso a la Plataforma Estatal de la Información (PEI) se otorga al usuario cuyos datos se describen en este documento, bajo la condición de aceptar y atender aparte de los siguientes puntos, lo dispuesto en las politicas de servicios de la PEI, publicadas en el portal "https://dgtit.guanajuato.gob.mx/servicios/" en la sección "Políticas/Formatos":

1. Este acuerdo debidamente llenado y requisitado, se anexará en formato digital (.pdf o .jpg) a la solicitud de alta, baja o modificación de usuario dentro del sistema de solicitudes en la liga http://pei.guanajuato.gob.mx.
2. El Usuario será totalmente responsable por su clave de acceso y de cualquier mal uso que se haga de la misma.
3. El Usuario tiene estrictamente prohibido prestar su clave a terceras personas.
4. Cualquier mal uso de la clave de acceso a la Plataforma Estatal de Información (1) será motivo de las sanciones administrativas que determine la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, sin que esto excente al usuario de las sanciones civiles y/o penales que hubiera lugar.
5. El usuario tendrá acceso unicamente a las transacciones definidas en este documento, cualquier requerimiento de modificación a los privilegios de acceso deberá ser solicitado a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, mediante una cédula nueva que deberá ser igualmente requisitada.
6. En caso de baja, promoción, permuta o retiro es responsabilidad del Director General correspondiente reportar dicho movimiento a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.
7. Causará baja automatica el usuario que no acceda al sistema en un periodo de 15 días naturales.
8. La Firma del Director General correspondiente en este acuerdo significa que aprueba y acepta los permisos otorgados al usuario solicitado.
9. El Administrador del sistema revocará el acceso a la Plataforma Estatal de la Información a aquellos usuarios que contravengan las disposiciones mencionadas y/o hagan un mal uso del servicio.
10. Los formatos físicos originales, que se digitalizan y se anexan a las solicitudes de servicio, quedaran bajo resguardo del área solicitante, en caso de que la DGTIT los requiera estos deberán ser proporcionados de manera física.
11. La clave inicial de todo usuario nuevo tendrá una vigencia de 5 días naturales, por lo que si no se define una nueva dentro de es te lapso de tiempo, está caducará y se tendrá que solicitar un reinicio de contraseña conforme al procedimiento establecidos en los lineamientos de la PEI.

* SISTEMA	* Ambiente	* Tipo de Movimiento
Seleccione el sistema deseado:	Seleccione:	Seleccione:
SIAE (Sistema Integral de Administración Estatal)	Productivo	Alta

*Nombre		*ID Usuario(2)	
*Puesto		*Dependencia	
*Teléfono		*Municipio	
*e-mail		*Área (Dir. Gral)	
*Rol, Perfil y/o Transacciones			
*Justificacion del Movimiento			

*Sello de la dependencia

*Nombre y Firma del Usuario(3)	*Nombre y Firma Director General	*Nombre y Firma Responsable del Area

(1) De conformidad con las disposiciones de los lineamientos TIC para la Administración Pública Estatal en el Ejercicio Actual.
(2) Siempre y cuando ya haya sido dado de alta previamente, en caso contrario se puede omitir el campo.
(3) El nombre y firma del usuario no son obligatorios en caso de que el tipo de movimiento sea una "Baja".

*- Los campos marcados con un (*) son de caracter obligatorio en su llenado. El omitir llenar estos campos, será motivo suficiente de rechazo del mismo.
Dirección General de Tecnolgías de la Información y Telecomunicaciones, Dirección de Redes y Telecomunicaciones.

1507CB7